

La correspondencia Informa-
tiva, dirijase al Director,
y al Administrador
suscripciones y anuncios
APARTADO 34

El Día de Palencia

Administración,
Redacción y Talleres:
MAYOR, 15
Apartado de Correos, 34.
Teléfono 8.

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL.—PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA

Año XLV.—2.ª época VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1935 Número 14.161

Servicio de retención de trigos por cuenta del Estado

Se pone en conocimiento de todos los señores que han entregado trigo no pignorado a las Oficinas de la Federación Agraria, que a partir del próximo lunes, día 25, deberá a una de la tarde, ir a cobrar su importe por las Oficinas de la Misericordia, calle Mayor, número 15.

Se exceptúan los que hayan entregado trigo en Carrion de los Condes, cuyo pago empezará dicho día 25 en las Oficinas del Sindicato Agrícola Regional de Carrion, de nueva cuenta.

Los que entregaron sus trigos en Cisneros, pueden pasar por las Oficinas de dicho Sindicato a partir del próximo lunes, día 25, para recibir el importe del trigo que entregaron, exceptuando los señores que a continuación se detallan, que han de hacer sus cobros en Palencia, en la Federación C. Agraria:

Vicente Almodovar.
Tomás Sancho.
Fructuoso Grajal.
Pantaleón Frechoso.
Manuel Frechoso.
Vinda de Satorio Paredes.
Victoriano Paredes.
Valentín González.
Manuel Carlión Hurtado.
María del Carmen Carlión Hurtado.

Las cantidades satisfechas por trigo libre son las siguientes:

Hasta 9 de septiembre, pesetas 353.337,04.
Hasta 12 de idem, 929.647,11.
Hasta 17 de idem, 1.462.451,55.
Hasta 19 de idem, 3.576.983,34.
Hasta 30 de idem, 4.315.171,28.
Hasta 16 de octubre, pesetas 5.047.294.
Hasta 16 de noviembre, pesetas 5.824.821,53.
Hasta 21 de idem, 6.520.229,12.

En resumen: El total pagado por trigo libre hasta el día 21 de la fecha, asciende a la cantidad de seis millones quinientos veinte mil doscientas veintiocho pesetas con doce centavos.

Las cantidades satisfechas por trigo pignorado, en su día dará cuenta el Servicio Agronómico, quien se encargó del pago del importe de este trigo.

NOTAS DE HACIENDA

LIBRAMIENTOS

Se encuentran al cobro, los libramientos extendidos a favor de los señores siguientes:

Audiencia, Administrador de Correos y don Tomás Herrero.
Jefe Sección Agronómica, don José Yagües, presidente de la

Fallecimiento del padre del señor Obispo de Teruel, P. Polanco

Después de larga y penosa enfermedad —cáncer—, sobrevenida con edificante resignación el día 19 de este mes falleció santamente, a los 81 años de edad, en el pueblo de Buenavista, de Valdeavia, don Basilio Polanco, padre del señor Obispo de Teruel, Ilmo. y Rvdmo. Padre Anselmo Polanco, agustino, recientemente consagrado en la iglesia de PP. Agustinos de Valladolid.

Después de la gloria que cupo al padre ver elevado al hijo al sumo grado de la jerarquía eclesiástica, también ha experimentado éste el consuelo de recibir el último suspiro del padre y darle la Bendición Papal. Con esta ocasión el P. Polanco está recibiendo numerosos y expresivos testimonios de condolencia, a los que unimos el nuestro muy sincero y respetuoso y suplicamos a los lectores una oración por el alma del finado.

GOBIERNO CIVIL

El viaje del presidente de la República a Burgos

La Diputación Provincial de Burgos ha invitado al gobernador don Victoriano Maesso a los actos que el próximo lunes tendrán lugar en la vecina capital con motivo de la visita del jefe del Estado para asistir a la inauguración oficial de la iluminación exterior de la Catedral.

El señor Maesso, agradeciendo mucho la deferencia, ha prometido concurrir si sus ocupaciones se lo permiten.

Acompañan al presidente de la República en este viaje, los ministros de Estado e Instrucción Pública y Bellas Artes.

Las Escuelas de la Propaganda Católica

El señor Maesso nos manifestó esta mañana que había salido gratamente impresionado de su visita a las Escuelas de Artes Industriales de la Propaganda Católica, viendo con suma complacencia los resultados prácticos que obtienen los obreros para su formación profesional.

Solemne apertura del curso y distribución de premios en las Escuelas de Artes Industriales de la Propaganda Católica

Al acto, que fué presidido por el Ilustre Prelado, asistieron las autoridades civiles y militares

Brillantísima actuación del Orfeón de la J. C. O.

Las Escuelas de Artes Industriales de la Propaganda Católica fueron anoche testigo de un sentimiento de adhesión por parte del pueblo palentino a esta admirable obra social cristiana que en favor de los obreros va desarrollándose año tras año con la simpatía del vecindario que tiene puestas sus miradas en institución tan educativa como la que nos ocupa.

Vive la Propaganda Católica única y exclusivamente del auxilio que la prestan nuestros Prelados y católicos palentinos. El total de los ingresos no basta a satisfacer las necesidades de unas Escuelas modelo en su clase.

Hay que fomentar los donativos y a conseguirlo tienden estas breves impresiones.

Ninguna persona que se precie de cristiana, si es pudiente, no puede ni debe permanecer al margen de esta obra social. La matrícula del curso anterior fué de doscientos sesenta alumnos, hijos de obreros, y obreros ellos.

¡Que no se olvide este dato hermoso!

¡Doscientos sesenta obreros matriculados en las Escuelas de la Propaganda Católica!

Por lo que se relaciona con la

matricula la impresión es optimista, pero hay que superarla. Hay que aspirar a una matrícula media de cuatrocientos alumnos.

El abnegado profesorado, no obstante el sacrificio que supone su trabajo casi sin remuneración, está dispuesto a multiplicar su labor.

Y, ¿qué hacen los católicos de buena posición, las empresas industriales de orden, las corporaciones y entidades?

¿Qué deben hacer?

Acudir desde este momento a sufragar espléndidamente los gastos de las Escuelas.

Abstenerse, mostrarse indiferente, negarse a este apoyo económico, es adquirir una grave responsabilidad moral.

Por el buen nombre de Palencia, las Escuelas de Artes Industriales de la Propaganda Católica no deben carecer de nada.

Nuestro digno alcalde, lo proclamó así solemnemente en el hermoso acto celebrado anoche.

¡Manos, pues, a la obra!

simpatía masa coral, tan dispuesta a dar realce a este acto y a la de cuantas personas nos honran con su presencia en estos momentos.

Vosotros, queridos alumnos, corresponded con vuestra buena conducta y con vuestro agradecimiento a cuantos por vosotros, de un modo o de otro, se interesan con verdadero amor.

Que la Sagrada Familia, modelo de las familias obreras cristianas, que preside esta Escuela, siga derramando sobre ella sus bendiciones para que, no obstante las dificultades, siga su marcha bienhechora, hasta que caiga en manos más expertas y competentes que las mías, haciéndola resurgir a los días de esplendor a que la levantan sus insignes fundadores los hermanos Madrid Manso, de grata memoria, suplicando una oración fervorosa muy especial por el venerable don Pablo, que, el día antes de fallecer, me decía: "Todos los días pido al Señor, por la Escuela, ya que no puedo ir. No me olvido de la Escuela". ¡Que el Señor le tenga en su eterno descanso.

Una calurosa ovación precedió la lectura de este interesante trabajo.

PALABRAS DEL ALCALDE

Como final de fiesta, el director invitó a las autoridades para que, si lo estimaran así, hicieran uso de la palabra.

El señor alcalde de Palencia, don Salustiano del Olmo, aludió a la lectura de la Memoria, deteniéndose en la parte relativa a las cuentas, para expresar su asombro al ver el déficit sin haber obtenido antes ingresos de alguna importancia.

El alcalde, que desde niño conoce la labor admirable de estas Escuelas en pro de los jóvenes obreros, reprocha con dureza, pero razonablemente, la conducta de muchas personas que blasonan de ideas católicas y se llaman elementos de orden y se lamentan de las luchas de clases, y sin embargo, no prestan ayuda alguna a esta obra social.

Esto no puede continuar; es una vergüenza que en las cuentas leídas figure una partida para gratificaciones a los profesores más reducida que el sueldo anual de un conserje de un centro oficial de enseñanza.

Dedica el señor Del Olmo un cariñosísimo recuerdo a la memoria del benemérito sacerdote don Pablo Madrid Manso (que en paz descansa).

Se dirige a los alumnos, alentándoles a seguir asistiendo a

estas Escuelas, donde adquirirán sólida educación ciudadana y formación profesional, y termina ofreciendo un donativo, después de felicitar efusivamente al director y profesorado y de elogiar la personalidad del ilustre Obispo que nos preside, garantía firme y segura de nuevas prosperidades próximas de la Propaganda Católica.

(Prolongada ovación acogieron las últimas palabras del alcalde de Palencia).

EL SR. GOBERNADOR

Sus primeras frases son para citar el nombre de don Pablo Madrid Manso, sacerdote vir tuosísimo, ejemplar caballero y hombre de gran inteligencia.

Tributa también un sentido elogio a las virtudes de nuestro querido señor Obispo y aludiendo al hermoso espectáculo que ofrecen los obreros que asisten asiduamente a las clases de estas Escuelas, ensalza esta conducta que tanto dista de la cobardía de quienes ocultan sus creencias por el qué dirán.

Nosotros, dice, el alcalde y yo, hemos asistido a la Asamblea de Padres de Familia, porque somos padres católicos. (Grandes aplausos).

Mi gratitud sincera al Orfeón de la J. O. C., que tomó parte en la fiesta de la Raza, demostrando su amor a la Patria, su afecto al régimen y su delicioso arte.

A los profesores, verdaderos héroes, mi enhorabuena cordial.

Y a vosotros, queridos obreros, mi más expresiva felicitación.

(El señor Maesso fué ovacionado con gran entusiasmo).

Brillantísimo acto

Para las siete y media estaba señalado el acto de la inauguración oficial del nuevo curso y distribución de premios a los alumnos que más se distinguieron en el pasado por su buen comportamiento y aplicación.

Mucho antes de dicha hora, los amplios salones de la Propaganda Católica aparecían atestados de público, predominando un contingente extraordinario de jóvenes obreros, alumnos de dicho Centro y simpatizantes.

La presencia del ya notable Orfeón de las Juventudes Católicas Obreras de ambos sexos contribuyó a la animación y alegría que flotaba en aquel ambiente fraternal cristiano.

Con mucho gusto hemos de recoger la simpática nota de la afluencia de público en el acto de anoche.

Hacia muchos años que el cronista no había conocido la animación de ayer.

A la hora en punto señalada en el programa para dar principio a la sesión solemne, ocupó la presidencia nuestro amadísimo Prelado el doctor don Manuel González, que tenía a su derecha al gobernador civil don Victoriano Maesso y a su izquierda al alcalde de la capital don Salustiano del Olmo.

En la tribuna presidencial estaban también el vicario general del Obispado, don Victoriano Barón; capitán de la Guardia civil señor Gárate, concejal don Mariano Gómez Arroyo, teniente de Seguridad, señor Jara; don José Paisán, por la Cámara de Comercio, y don José Andrés de Castro Arias.

Nuestro señor Obispo y las autoridades civiles y militares, fueron objeto de una cariñosa ovación al ocupar su estrado.

EL ORFEON

Ya dijimos al principio de esta información que la presencia de la masa coral de la J. O. C. había producido gran entusiasmo. Anoche actuó el Orfeón, alcanzando un nuevo triunfo artístico.

Interpretó las siguientes obras:

"En casa del tío Vicente", canción a seis voces mixtas.

"Ay la, la, la", Canción a seis voces, de E. Blanco.

"Eres como la nieve", a seis voces, de Palestrina. Arreglo de E. Blanco.

"Himno obrero".

Los aplausos al Orfeón y a su entusiasta director don Eugenio Blanco, se sucedieron espontáneamente al final de las canciones.

DISTRIBUCION DE PREMIOS

Se procedió después al reparto de premios a los alumnos recibiendo de manos de las autoridades y en medio de grandes aplausos.

He aquí los nombres de los obreros premiados:

Premio Madrid Manso
Juan González, 19 años, zapatero.

Dibujo lineal y artístico
Evaristo Calzada, de 18 años mecánico; Silvano Herrero, de 18, carpintero; Mariano Provado, de 22, albañil; Julio Maté, de 16, ebanista; Benito Masa, de 20, albañil; Antonio San Antón, de 14, dependiente; María no Campó, de 16, carpintero; Félix Amor, de 17, albañil; Serapio Cebrían, de 17, herrero; Juan González Domínguez, de 16, carpintero; José María Amor de 19, albañil; Segundo Gutiérrez, de 18, cerrajero.

Matemáticas y preparación comercial
Gil González, de 18, dependiente; Julio Calzada, de 14, escribiente; Leopoldo Roldán, de 15, dependiente; Ángel Miguel de 15, impresor; Emilio Cebrían de 15, dependiente; Félix Gutiérrez, de 17, idem; Sebastián Albiño, de 16, idem; Sotero Pino, de 18, idem; Otilio Fernández, de 15; Emiliano Casado, de 17, mecanógrafo.

INSTRUCCION PRIMARIA
Sección 1.ª de adultos
Modesto Ceinos, de 15, albañil; Hilario Rodríguez, de 17, hortelano; Manuel Alonso, de 18, dependiente; Matías Giraldo, de 16, herrero.

Sección 2.ª de adultos
Pedro Rossi, de 17, hortelano; Mariano Hidalgo, de 19, ce rámico; Emiliano García, de 18, dependiente; Luis Esguevillas,

HABLA EL SEÑOR OBISPO

Digno remate al acto brillantísimo de anoche lo puso el señor Obispo al dirigir unas breves palabras a todos los allí congregados.

Con su característica bondad y peculiar gracejo, el doctor González, que en los pocos días que lleva rigiendo los destinos de la diócesis palentina se ha captado el amor y la simpatía de sus hijos espirituales, dijo ayer cosas que no se nos olvidarán nunca, porque el Obispo de Palencia, todo corazón, generosidad e inteligencia, quiso agradecer en público la digna conducta de las autoridades, que tan bien saben competirse con el verdadero sentir del pueblo que rigen y huyen de lo que se llama respetos humanos y obran con arreglo al dictado de su conciencia y cumplen con sus deberes.

Así lo reconoció nuestro ilustre Prelado al dirigir anoche su autorizada palabra al numeroso público congregado en los locales de la Propaganda Católica.

Regociendo palabras del alcalde, respecto a la falta de asistencia económica por muchas personas: a esta obra social, expresó su confianza de una rectificación de esa nociva indiferencia, pero aseguró que mientras él siga al frente de esta Diócesis no morirán por razones económicas las Escuelas de la Propaganda, aun cuando él es pobre.

Para el director y el profesorado, tiene frases de encomio y gratitud, por su abnegación y espíritu de sacrificio, de que dan ejemplo, siguiendo las huellas del venerable don Pablo Madrid Manso.

Las Escuelas de la Propaganda Católica hacen mucho bien. Recuerda el funebre acto de la conducción del cadáver de don Pablo al Cementerio.

Obreros de distinta ideología, multitud de trabajadores, desfilaron ante el féretro descubiertos.

Aquello me emocionó mucho. Pensé que el pueblo palentino es un pueblo noble, cumbre. Aquí, en esta bendita tierra castellana, los obreros saben ser agradecidos.

COMENTARIO FINAL

Hora y media duró el acto que a todos nos ha parecido muy rápido por la satisfacción causada en el ánimo del auditorio.

Somos optimistas y en ese concepto esperamos que la Propaganda Católica adquiera cada día ahora mismo el máximo empuje para que con toda desahogada pueda realizar su misión.

Cuenta con un director celosísimo y con un profesorado entusiasta y decidido a seguir bajando en la educación e instrucción de los jóvenes obreros.

Entre los profesores, todos dignísimos, citamos, por su antigüedad, a nuestro estimado convecino don Francisco P. Nancianez.

Guardaremos muy gratos recuerdos de la fiesta de anoche. Nuestra enhorabuena a los alumnos premiados y nuestra promesa de seguir defendiendo a las Escuelas de la Propaganda Católica, honra y honor de Palencia, legítimo orgullo de nuestra querida ciudad.

LEA USTED
EL DIA DE PALENCIA



LA SEÑORA

D.ª María Cruz Merino Herrero

Viuda de don Félix Rafael

Falleció en Palencia hoy 22 de Noviembre de 1935

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Sus desconsolados hijos Natalia, Félix, Jesús y Heraclio Rafael; hermano y demás familia,

Suplican a sus amistades encomienden a Dios el alma de la finada y asistan a los funerales y conducción del cadáver al cementerio, por cuyos actos de caridad les vivirán altamente agradecidos.

Vigilia y conducción: Mañana día 25, a las cuatro de la tarde. Misa de funeral: El lunes 25, a las nueve y a continuación la de familia.

Iglesia parroquial: San Lázaro.
Casa mortuoria: Plaza Mayor, 16.

El duelo se despiden en los sitios de costumbre.

NO SE REPARTEN ESQUELAS

PAPEL DE FUMAR

Smoking-Hilo

Cubierta plateada - Escudo oro

Calidad insuperable

15 céntimos estuche

de 19, sastre; Antonio Andrés, de 18, panadero; Salvador Martínez, de 19, hortelano.

Sección 2.ª de jóvenes
Julio Silvano, de 17, peluquero; Ángel Calvo, de 16, dependiente; Ángel González, de 16; idem; Arturo Díez, de 16, jornalero; José Domínguez, de 16, ajustador; Jesús Seco, de 14, carpintero; Luis Anórez, de 14, mecanógrafo; Maximino Silvano, de 13, carpintero; Domingo Goraliza, de 15, botones; Valentín Matallana, de 14, carpintero.

Sección 3.ª de jóvenes
Isabelino Burgos, de 17, carpintero; Félix Rodríguez, de 15, hortelano; Víctor Olmedo, de 14, botero; Santiago Pastor, 15, carpintero; Ramón Salido, de 15, zapatero; Antonio Zapatero, de 17, dependiente; Galo Gutiérrez, de 15, idem; Valentín Seco, de 14, herrero; Teodoro Pérez, de 15, botero; José Fernández, de 14, hojalatero; Eduardo Vallejo, de 15, barbero; Cesáreo Paredes, de 14, relojero; Gaspar Romero, de 13, sastre; Teodoro Guerra, de 15, dependiente.

Sección 4.ª de jóvenes
Guillermo Rubio, de 16, carpintero; Luis Fernández, de 15, herrero; Feliciano Gutiérrez, de 13, botones; Aurelio García, de 14, marmolista; Francisco Hidalgo, de 15, botero; Julio Maté Díez, de 14, jornalero; Anastasio Zapatero, de 14, tejedor.

DISCURSOS Y POESIAS

El alumno Ángel Miguel, pronunció un discurso de salutación al señor Obispo.

Claudio Valdeomillos recitó una poesía de homenaje al Prelado.

Leopoldo Roldán recitó otro hermoso verso.

PARA COMBATIR EL PARO OBRERO

Texto del proyecto del plan general de Obras Públicas

Consta de un preámbulo, varias disposiciones y un anejo sobre ordenación quinquenal

MADRID.—Al llegar ayer al Congreso el ministro de Obras Públicas, señor Lucía, facilitó a los periodistas el siguiente proyecto de ley:

A LAS CORTES

Viene el presente proyecto de ley a cumplir la obligación que fué impuesta al Gobierno en el primero de los artículos adicionales de la previsión contra el paro de 25 de junio de 1935, de presentar al Parlamento, antes de primero de enero de 1935, un plan general de obras manifiestamente reproductivas y de reconocido interés público.

Pudo el Gobierno, al ejecutar este mandato del Parlamento optar como tantas veces se ha hecho por separar de la marcha normal de la vida del trabajo y de la economía nacional las obras que al amparo de este proyecto de ley habrían de ejecutarse afectando a ellas un presupuesto singular y específico, al margen del ordinario, con el que fuesen en el más breve plazo satisfechas todas aquellas necesidades que España siente y todos aquellos anhelos de progreso y perfección que de las más grandes ciudades, como de las más humildes aldeas, llegan a las altas esferas de la gobernanza del país.

No lo hace el Gobierno, sin embargo, por dos razones fundamentales.

Es la primera la situación del Tesoro que, a pesar de hallarse en la iniciación de una política que puede y debe, con las debidas asistencias, conducirle a la nivelación, no está todavía, cuando este proyecto se presenta a las Cortes, en condiciones de comprometer cantidades que por su volumen, y pese a la necesidad y fecundidad de su destino, puedan superar la capacidad económica de España y romper el equilibrio y truncar el ritmo que deben ser base de una, quizá más lenta, pero más segura reconstrucción nacional.

Es la segunda, el convencimiento íntimo que tiene el Gobierno de que todavía más que gran cantidad de dinero para mayor número de obras, lo que necesita España es, de una parte, una prudente, justa y sistemática aplicación del que dispone, para que sea éste, con verdadera justicia distributiva repartido en la atención, no de una ni de varias, sino de todas las necesidades y zonas nacionales, y de otra la necesidad cada día más imperiosa, de la continuidad de una política de obras públicas que esté por encima de los criterios ministeriales y al abrigo de toda clase de influencias personales, cosa que sólo podrá conseguirse mediante una discriminación de conceptos y créditos, quizá excesivamente detallada, pero que la realidad ha demostrado necesaria, y que sólo puede ser eficaz si es impuesta por la ley y es referida a un determinado plazo superior a la vida harto limitada de un presupuesto anual.

Por eso este proyecto de ley al que la justicia no permite salir del título modesto de "proyecto de ley de ordenación quinquenal de las obras públicas", tiene o cuando menos quiere tener las siguientes características:

Primera.—Ser una sencilla partida o concepto del capítulo de gastos de primer establecimiento del cinco presupuestos ordinarios consecutivos, con lo que, sin alterar hondamente la vida económica de la Nación, se asegura la continuidad de

una política de obras durante un quinquenio.

Segunda.—Agrupar todos los créditos de verdadera obra que va del presupuesto en curso, con los ciento cincuenta millones no gastados por la Junta Nacional contra el Paro, coordinando así, de una parte, la labor de los ministros de Obras Públicas y de Trabajo, en lo que tienen de común, y asegurando de otra, por cuatro años más, la cantidad de ciento cincuenta millones destinados al paro y votados sólo para 1936.

Tercera.—Asegurar, con la aplicación minuciosa y rigurosa de créditos a conceptos, y sin abandonar las grandes obras la ejecución de numerosísimas obras pequeñas de necesidad más urgente y beneficio más inmediato, que difundan el trabajo por todo el ámbito nacional y que lo lleven al propio hogar de los que de él carecen, sin necesidad de las grandes y con tanta frecuencia en definitiva, material y moralmente dañosas, aglomeraciones obreras.

Ese es el proyecto de ley que el Gobierno, por mediación del ministro que lo firma, tiene el honor de presentar a la Cámara.

Existen a la hora presente en España más de novecientos municipios y sobre ocho mil aldeas y caseríos sin comunicación carretera alguna; hay más de tres mil pueblos que carecen de agua y se ven por ello azotados por las más crueles enfermedades, que son vergüenza de nuestra civilización; dieciséis mil pasos a nivel tienen pendientes de sus peligros a todas horas las vidas humanas, hasta el punto de llegar a una víctima mensual; más de un centenar de poblaciones se ven amenazadas de casi desaparición por falta de una defensa adecuada contra la acción de las aguas de los ríos o del mar; y sobre doscientos pequeños puertos de refugio, pan y vida de centenares de miles de humildes familias de pescadores, se extienden a lo largo de nuestras costas en espera de su terminación o ejecución.

No puede tener el Gobierno la pretensión de poder, de una vez y con esta ley, solucionar el gran problema nacional de las necesidades mínimas, que son en la suma y conjunto toda la verdadera y la más íntima vida de España. Sólo tiene la aspiración de iniciar una política de amor hacia él, política de continuidad y permanencia que no lo abandone y que haga posible en posteriores etapas alcanzar su total y definitiva solución.

Expuesto lo que antecede, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros y previamente autorizado por Su Excelencia el presidente de la República tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes, el siguiente

Proyecto de ley

I.—COORDINACION DE ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE PREVISION CONTRA EL PARO DE 25 DE JUNIO DE 1935

Artículo primero.—Las obras a que se refiere el artículo cuarto de la ley de 25 de junio de 1935 sobre previsión contra el paro involuntario, quedarán clasificadas en dos grupos:

Primero. Caminos vecinales, abastecimientos e higiene de Municipios rurales, supresión de pasos a nivel, travesías exteriores de poblaciones y autopistas.

Segundo. Alumbramientos de aguas, instalaciones para Asociaciones agrícolas y mejora-

miento de la vida rural, red nacional de silos, aeropuertos, construcción de barcos fruteros y desguace de los pesqueros, fomento de exportaciones, implantación de nuevos cultivos, equipamiento de industrias deficientes o insuficientes.

Las obras del grupo primero quedarán en adelante sujetas a las prescripciones de la presente ley en la forma y condiciones que indican los artículos siguientes. Las del grupo segundo, así como los edificios públicos a que se refiere el artículo lo sexto de la ley de 25 de junio de 1935, continuarán rigiéndose por las prescripciones de ésta.

Artículo segundo.—La distribución de los créditos reseñada en el artículo 17 de la ley de 25 de junio de 1935 quedará modificada en la siguiente forma:

a) Dos millones de pesetas para las nuevas atenciones de la Caja contra el Paro.

b) Veinte millones para edificios públicos.

c) Veintiocho millones para todos los demás conceptos a que hace referencia la mencionada ley de 25 de junio de 1935.

d) Ciento cincuenta millones para contribuir el plan de Ordenación de Obras Públicas a que se refiere la presente ley.

II.—ORDENACION DE LAS OBRAS PUBLICAS

Artículo tercero.—El ministro de Obras Públicas y Comunicaciones invertirá en la ejecución del plan de Obras Públicas que se ordena y regula por la presente ley, la cantidad de mil setecientos veinte millones de pesetas en cinco anualidades de trescientos cuarenta millones.

Artículo cuarto.—El crédito de cada anualidad estará formado por los ciento cincuenta millones de pesetas a que se hace referencia en el apartado d) del artículo segundo, prorrogados a los fines de esta ley, más los ciento noventa y cuatro millones procedentes de los conceptos del proyecto de presupuesto de Obras Públicas y Comunicaciones para 1936, presentado a las Cortes y que se detallan en el anejo que acompaña a esta ley.

Artículo quinto.—Los trescientos cuarenta y cuatro millones de pesetas especificados en el artículo anterior, se agruparán en el presupuesto de 1936 y en los del 1937, 1938, 1939 y 1940 en un solo concepto global para la ejecución de la presente ley, dentro del capítulo destinado a "Gastos de primer establecimiento".

Artículo sexto.—El crédito de mil setecientos veinte millones autorizado por el artículo tercero será distribuido entre las siguientes clases de obras:

A) CARRETERAS Y CAMINOS

a) Para construcción de carreteras y caminos de comunicación de Municipios o cabezas de Municipios aislados, sea cual fuere la longitud de aquéllos y la población de éstos, y para la construcción de carreteras y caminos de comunicación de caseríos entre sí y de acceso de éstos a los pueblos, carreteras o caminos más próximos, siempre que el número de habitantes no sea inferior a 75 ni el de kilómetros superior a cinco, doscientos cincuenta millones de pesetas.

b) Para la construcción de carreteras o caminos de comunicación de los pueblos con el mar, siempre que su longitud no exceda de cinco kilómetros, diez millones de pesetas.

c) Para terminar con las soluciones de continuidad de las carreteras y caminos construidos o en construcción incluidos los puentes, cien millones.

d) Para supresión de pasos a nivel, de conformidad con la legislación vigente, cien millones de pesetas.

e) Para la construcción de travesías exteriores de poblaciones, enlaces de carreteras entre sí y acortamiento de las, con travesías, siempre que la longitud no exceda de diez kilómetros, cincuenta millones de pesetas.

f) Para continuar la ejecución del plan general de carreteras del Estado, respecto de aquellas que no estén incluidas en ninguno de los conceptos anteriores, 100 millones de pesetas.

g) Para continuar la transformación de los firmes ordinarios de las carreteras en firmes especiales, 15 millones de pesetas.

h) Para la construcción de caminos rurales en zonas de cultivo intensivo, para la más fácil salida de las cosechas, 10 millones.

En la construcción de carreteras y caminos de comunicación de los pueblos con el mar, a que se refiere el apartado b), tendrán preferencia los proyectos para cuya ejecución se ofrezca alguna cooperación económica. La preferencia estará en razón directa del auxilio ofrecido.

Para la ejecución de las obras a que se refiere el apartado h) precisará la cooperación económica de las corporaciones o entidades interesadas. Esta cooperación no podrá ser nunca inferior al 50 por 100, ni la participación del Estado superior a 10.000 pesetas por kilómetro.

B) ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE POBLACIONES

Para abastecimiento de agua, alcantarillado y desagüe, mejora y ampliación de los mismos y para saneamiento en general de poblaciones menores de 20.000 habitantes, 130 millones de pesetas.

Estas obras deberán ejecutarse siempre con la cooperación económica de las corporaciones interesadas o de entidades o particulares, salvo en el caso de que se trate de municipios realmente pobres, a quienes les sea concedido el beneficio de pobreza por decreto acordado en Consejo de ministros previo expediente, y de conformidad con las condiciones que se establezcan en las disposiciones complementarias de esta ley.

En ningún caso la cooperación económica de corporaciones, entidades o particulares podrá ser inferior al 50 por 100 de la obra ni la participación del Estado superior a 500.000 pesetas.

El crédito a que se refiere este apartado deberá ser distribuido en la siguiente forma:

a) Para obras en que la participación del Estado exceda de 250.000, el 10 por 100 del crédito como máximo.

b) Para obras en que la participación del Estado exceda de 100.000 pesetas y no pase de 250.000, el 20 por 100, como máximo.

c) Para obras en que la participación del Estado no exceda de 100.000 pesetas, el 50 por 100, como máximo.

d) Para obras por cuenta exclusiva del Estado, el 20 por 100, como máximo.

C) OBRAS HIDRAULICAS

a) Para obras de pequeños embalses y canalizaciones de los mismos derivadas que mejoren las condiciones y aumenten los caudales y zonas de los actuales regadíos, 100 millones de pesetas.

b) Para revestimiento de acueductos de los actuales regadíos, 20 millones de pesetas.

c) Para obras de pequeños embalses y canalizaciones de ellos derivadas, aun cuando se trate de la transformación de secanos en regadíos, 20 millones de pesetas.

d) Para obras de defensa de poblaciones o zonas agrícolas, contra las aguas, 50 millones de pesetas.

e) Para saneamientos, drenajes y desagüe en general de terrenos pantanosos o de litoral, 15 millones de pesetas.

f) Para la prosecución del plan de grandes obras hidráulicas de las confederaciones y divisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la presente ley, 350 millones de pesetas.

Para la ejecución de las obras incluidas en los apartados b) y e) precisará la cooperación de las corporaciones, entidades o particulares interesados. Esta cooperación no podrá ser inferior al 50 por 100 del importe de las obras, ni la participación del Estado en las mismas superior a un millón de pesetas. Las obras de las Confederaciones quedarán sujetas en todos los órdenes a la actual legislación en cuanto se refiera a la relación de dichos organismos con el Estado.

D) PUERTOS

a) Para proseguir la construcción de grandes puertos, reforma y utillaje de los mismos, en relación, en su caso, con sus Juntas y Comisiones administrativas, de conformidad con la legislación vigente, 300 millones de pesetas.

b) Para la construcción de pequeños puertos y de refugio de embarcaciones pesqueras, con arreglo a la legislación vigente, 90 millones de pesetas.

c) Para auxilios a los Ayun-

tamientos y Asociaciones de pescadores para la ejecución de obras de embarcaderos, muelles, rampas y defensas de costas contra la acción del mar, 10 millones de pesetas.

III.—DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo séptimo. Dentro de cada una de las clases de obras puntualizadas en los apartados del artículo anterior, y con cargo a los créditos correspondientes, se considerarán incluidas, no solamente aquellas cuya construcción se acuerde ateniéndose al texto de esta ley, sino todas las que en la actualidad se hallen en curso de ejecución a los efectos del pago preferente de las sucesivas anualidades, subvenciones, auxilios y demás atenciones derivadas de las obligaciones presupuestarias contenidas en los conceptos detallados en el anejo; así como todo cuanto se refiera a expropiaciones, estudios de proyectos, replantes previos y definitivos, aforos, jornales y materiales de toda índole, que sean indispensables e inherentes a la obra ejecutada o que se trate de ejecutar.

Artículo octavo. El crédito o parte del crédito no consumido o no comprometido durante un ejercicio pasará a incrementar el crédito, afecto al mismo concepto, del ejercicio siguiente.

Artículo noveno. Cuando hechos todos los necesarios estudios por las Jefaturas técnicas del ramo, y abiertos, en su caso, los oportunos concursos, no quedare por ejecutar ningún proyecto de los correspondientes a cualquiera de los conceptos de los diferentes grupos de obras señalados en el artículo sexto de la presente ley, el ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, previo acuerdo del Consejo de ministros, podrá aplicar la cantidad sobrante del crédito afecto al concepto de que se trate, a cualquiera obra incluida en otro concepto del mismo grupo.

Artículo décimo. Serán forzosa y preferentemente ejecutados al amparo de la presente ley los proyectos de obras de las clases definidas en el primer y sexto, que reúnan las siguientes condiciones:

Primera. Haber sido presentados a los concursos abiertos por la Junta Nacional contra el Paro con arreglo a los preceptos de la ley de 25 de junio de 1935.

Segunda. Haber sido informados favorablemente por el ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Tercera. Haber obtenido el acuerdo de auxilio de la Junta Nacional contra el Paro con las Normas y limitaciones fijadas en la ya citada ley de 25 de junio de 1935.

Cuarta. Hallarse en cuanto a la participación del Estado se refiere, dentro de los límites de la presente ley.

El ministro de Obras Públicas y Comunicaciones podrá, sin embargo, abrir un nuevo plazo para que las Corporaciones, entidades o particulares que no lo hayan hecho hasta ahora, puedan acogerse a los beneficios del concurso.

De todos modos las obras serán ejecutadas por el Estado de tal forma que no será éste quien preste su cooperación a los solicitantes, sino éstos los que cooperen a las obras del Estado.

Artículo undécimo. Las Confederaciones Hidrográficas, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la vigencia de esta ley, remitirán al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, un plan de obras con indicación del orden de preferencia en que deba ser ejecutado. Una vez aprobado este plan por el Consejo de ministros, a propuesta del ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, las obras deberán ejecutarse necesariamente por el orden de preferencia que se acuerde sin que pueda alterarse, sino en virtud de una ley. La aprobación del plan y del orden de preferencia del mismo, no prejuzga la de cada uno de los proyectos que en el mismo figuren ya que dicha aprobación quedará sujeta a lo que dispone la legislación vigente.

Artículo duodécimo. Toda obra incluida en esta ley será ejecutada por subasta, y para ordenar su ejecución precisará y bastará la existencia de un

"LOS PREVISORES DEL PORVENIR"

Asociación Mutua Nacional de Ahorros para pensiones vitalicias

NOTA OFICIOSA

Para los señores asociados que no hayan leído el último número de nuestro "Boletín Oficial", y mientras les llega a todos el próximo, damos con gusto las siguientes noticias satisfactorias.

En 14 de septiembre próximo pasado se dictó y comunicó al excelentísimo señor Presidente de la Entidad por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.—Dirección General de Beneficencia.—Sección 1.ª—Crucetas, la siguiente disposición oficial:

"Excelentísimo señor: Por orden de esta fecha he tenido a bien otorgar a la Entidad denominada "Los Previsores del Porvenir" el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con carácter colectivo y categoría de Cruz de primera clase, con distintivo blanco que le asigna el artículo sexto del vigente decreto de 29 de julio de 1910, por la perseverante labor que viene realizando desde su fundación en pro de todos sus asociados.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. E. para su conocimiento y satisfacción de la citada colectividad "Los Previsores del Porvenir".

Madrid, 14 de septiembre de 1935".

Esta honrosísima recompensa, que pone a tal altura el alcance benéfico-social de nuestra Obra, es afortunada consecuencia de la petición hecha por mí al Gobierno, que en julio se dignó galardonarme con la Gran Cruz de Beneficencia.

Por todo ello, correspondiendo a los homenajes y atenciones que se me acaban de tributar, he regalado al Consejo (para la Entidad) la condecoración otorgada, que se conservará en la vitrina de premios recibidos en Congresos y Exposiciones, y la corbata correspondiente para la bandera social que ha sido solemnemente impuesta en nuestro salón de actos por los excelentísimos señores delegados general del Gobierno y Presidente, con el Consejo de Administración, ante el Personal de la Oficina Central.

Las Agrupaciones locales pueden poner en sus banderas la citada corbata, que es una cinta de seda blanca (ondeada o lisa), con dos metros de largo por unos cinco centímetros de ancho.

INFORMACION PRIVADA

En los siguientes números del "Boletín Oficial" se darán detalles sobre el particular, así como noticias y orientaciones de

gran provecho para los asociados que verdaderamente se interesen por su propio porvenir. En el corinteo "Boletín" se hacen resaltar los nuevos servicios establecidos para seguridad de Auxilio Mutuo Previsor, y de antiguos asociados que habiendo perdido sus derechos los van recuperando con devolución de las primas aportaciones de las primeras bian hecho.

En el mes próximo se darán a todos los pensionistas mayores de setenta años los equivalentes que reciben sobre las rentas favorecidas que disfrutaban. Quien necesite o desee detalles sobre estos asuntos, puede pedirlos en la Casa de la Asociación, Madrid, Avenida de Peñalver, 20, o por el Apartado de Correos 366.

Madrid, 18 de noviembre de 1935.—El director general, Francisco Pérez Fernández.

Mariano Melero Beteón MEDICO

Especialista en infecciones agudas: pulmonías, fiebre puerperal, paratífus, etc.—Cura radical de la hernia: sin operación, sin guardar cama.—Hemorroides, varicoles, fistulas, úlceras.—Medicina general

Consulta: Los martes, Hotel Iberia P A L E N C I A Consulta: Dos pesetas

SALDISTAS

CASA OTERO

TERESA GIL, 29.-VALLADOLID Dispone de grandes existencias de zapatillas de invierno, a precios increíbles verdad. Sólo viéndolo, puede conocerse el comprador de la verdad.

Teresa Gil, 29 (Curtidos), VALLADOLID

GIEZA - OPTICO

MAYOR, 108.-PALENCIA

José Villanueva Sagredo

Especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Valentín Calderón, 16, suspende la consulta hasta nuevo aviso

¡¡Reumáticos!!

Vuestra salud la encontraréis en la

Casa POLO

Comprando el tejido de punto

"MEDICAL"

VENTA EXCLUSIVA

Mayor, 91 Teléfono 5

PALENCIA

proyecto, su aprobación por el ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, previos los asentamientos que estime convenientes la certificación por Intervención de la existencia del crédito necesario y el acuerdo del Consejo de ministros. La tramitación de expedientes podrá hacerse por relaciones de obras. Cuando a tenor de las disposiciones vigentes sea preceptiva la intervención del Consejo de Estado, evacuará este su dictamen en el improrrogable plazo de diez días.

Artículo décimo tercero. El ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, por sí, y en todo caso, por acuerdo de la Junta Nacional contra el paro, durante la vida legal de ésta, informará al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones sobre las zonas más necesitadas de trabajo en cada momento para que dicha información sirva a éste de orientación para la determinación de las obras de

más urgente realización. Este artículo décimo cuarto. Este ley comenzará a regir en 1.º de enero de 1936, y por el ministro de Obras Públicas y Comunicaciones se dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución de la misma.

Madrid, noviembre de 1935. El ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

PENSION VALPARAISO

ARENAL, 24, 2.º izq.ª (esquina a HILERAS) MADRID HAY ASCENSOR Teléfono, 28918

Habitaciones confortables -- Cocina de primer orden

Pensión completa, de 7,50 a 12 pesetas

VIAJEROS Y ESTABLES

Calefacción -- Aguas corrientes en todas las habitaciones, fría y caliente BAÑOS A TODAS HORAS

Situación central: A pocos metros de la Puerta del Sol y Metro Opera.

Atendida personalmente por sus propietarios

Informaciones diarias de mercados

Situación mundial del azúcar

La provisión mundial de azúcar durante la campaña comercial de 1934-35 parece haber disminuido un tanto en relación con la de los dos años inmediatamente anteriores, y haber sido inferior en un 10 por 100 al promedio más alto a que llegó la producción de dicho artículo en la campaña de 1931-32. Es probable que los factores que más hubieran de influir en la declinación de que se trata hayan sido la regulación del mercado que tuvo lugar en los Estados Unidos el año próximo pasado, y el haberse estado todavía en vigor el convenio Azucarero Internacional. Esas dos acciones restrictivas hicieron sentir su influencia sobre las dos quintas partes de la producción mundial.

Ann cuando no hay indicios de que el Convenio Azucarero Internacional se extienda a 1935-36, los datos que por ahora se han obtenido sugieren que el aumento que obtenga en el curso de este año, el área dedicada al cultivo de la remolacha en los países signatarios de aquel convenio, de haber tal aumento, será muy pequeño. Y es probable, esos datos acusan que el área mundial dedicada al cultivo de la remolacha y la caña en 1935 es menor que la del año anterior.

La producción de azúcar de remolacha aumentó algo en 1934-35 con relación a 1933-34, y fue la mayor que se ha registrado desde la alta cifra alcanzada en 1930-31, y un poco menor que la de la cifra de 1932-34, registrándose en ella el nivel más bajo a que ha llegado en años recientes. Las existencias de azúcar en 18 países principales en los comienzos del período 1934-35, fueron las menores que se han registrado desde principios de 1930-31, e inferiores en un 33 por 100 al punto más alto en que se encontraban dichas existencias en esos países, en los comienzos de 1932-33.

El consumo mundial de azúcar en la campaña comercial de 1933-34 se mantuvo poco más o menos al mismo nivel que en las dos campañas anteriores. Los precios del azúcar subieron bruscamente durante el último año, y hace poco llegaron al más alto nivel que se hubiera registrado desde principios de 1930.

E. ROBLES Médico
Especialista en enfermedades de la piel. Venéreas. Sífilis. Vias urinarias.
Electroterapia. Diatermia. Rayos ultravioleta.
Instituto Clínico Sangre, Orina, etc. Consulta de 11 a 1 1/2 y de 4 a 6 Calle de Burgos, número 2, primero, derecha.
(Frente a la Diputación) — PALENCIA

Sanatorio Quirúrgico de C. Roldán Sevilla
MEDICO-CIRUJANO
Se practican toda clase de operaciones de Cirugía.
SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7
CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA.
Especialista en Cirugía general
(Primera clase) (Antes San Francisco)

El ordenamiento del mercado triguero en España

La tasa del pan, cuya efectividad es tan notoria como la falta de rigor práctico de la tasa del trigo. La posibilidad de vigilancia del mercado del pan en las concentraciones urbanas consumidoras y la influencia política de las grandes masas de las ciudades han hecho que la tasa del pan sea una realidad, que se cumpla perfectamente, con plena eficacia.

6.-La organización del Mercado del trigo en España a partir de 1932

La Administración del servicio de Abastos, reorganizada en 1922, tuvo a su cargo lo referente al régimen de la tasa del trigo. Pero, conforme la intervención del Estado en este mercado se hizo más extensa, y conforme se comprobaba la ineficacia práctica de la tasa acordada por el Poder público para dicho cereal, fué menester creando una administración específicamente dedicada a la

Otras noticias agrícolas y ganaderas

Texto íntegro refundido de la ley de Reforma agraria

Capítulo tercero
FINCAS APLICABLES

Art. 10. Serán susceptibles de aplicación a la Reforma Agraria las tierras incluidas en los siguientes apartados:

1.º Las ofrecidas voluntariamente por sus dueños, siempre que su adquisición se considere de interés por el Instituto de Reforma Agraria.

2.º Las adjudicadas al Estado, región, provincia o Municipio por razón de débito, herencia o legado y cualesquiera otras que posean con carácter de propiedad privada.

3.º Las fincas rústicas de corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos que las explotan en régimen de arrendamiento, aparcería o en cualquiera otra forma que no sea la explotación directa, exceptuándose las tierras correspondientes a aquellas fundaciones en que el título exija la conservación de las mismas, como requisito de subsistencia, si bien en este caso podrán ser sometidas a régimen de arrendamientos colectivos.

4.º Las que, por las circunstancias de su adquisición, por no ser explotadas directamente por los adquirentes y por las condiciones personales de los mismos, deba presumirse que fueron compradas con fines de especulación o con el único objeto de percibir su renta.

5.º Las que constituyeron señorías jurisdiccionales y que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños por herencia, legado o donación. También lo serán aquellas tierras de señores que se hayan transmitido por el vendedor con la fórmula de a riesgo y ventura o en las que se haya consignado por el cedente que no vendría obligado a la evicción o saneamiento conforme a derecho por que enajenaba su propiedad en las mismas condiciones en que la venía poseyendo.

6.º Las incultas o manifiestamente mal cultivadas, en toda aquella porción que, por su fertilidad y favorable situación, permita un cultivo permanente, con rendimiento económico superior al actual, cuando se acrediten tales circunstancias por

dictamen técnico reglamentario, previo informe de las Asociaciones agrícolas y de los Ayuntamientos del término donde radiquen las fincas.

7.º Las que debiendo haber sido regadas, por existir un embalse y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún, cuando todas esas circunstancias se acrediten previo informe técnico.

8.º Las que hubieren de ser regadas en adelante con agua proveniente de las obras hidráulicas, costeadas en todo o en parte por el Estado, acreditándose este extremo por dictamen técnico reglamentario, salvo aquellas que, cultivadas directamente por sus propietarios no excedan de la extensión superficial que para las tierras de regadío se fija en la letra f) del apartado 10.

9.º Las pertenecientes a un solo propietario que, no estando comprendidas en los demás apartados de este artículo, tengan asignado un líquido imponible superior al 20 por 100 del cupo total de la riqueza rústica del término municipal en que estén enclavadas, siempre que su extensión superficial exceda de la sexta parte del mismo, y expropiándose solamente la porción que sobrepase del mencionado líquido imponible.

10. Las propiedades pertenecientes a toda persona natural o jurídica en la parte de su extensión en que cada término municipal exceda de las cifras que señalen las Juntas provinciales para cada uno de aquellos, según las necesidades de la localidad; propiedades que han de estar comprendidas dentro de los límites que a continuación se expresan:

a) Tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa, de 300 a 600 hectáreas.

b) Olivares asociados o no a otros cultivos, de 150 a 300 hectáreas.

c) Terrenos dedicados al cultivo de la vid, de 100 a 150 hectáreas.

Cuando las viñas estén florecidas, previa declaración oficial de esta enfermedad, se considerarán, en cuanto a su extensión, como tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa, y si los terrenos fuesen de regadío, como los del párrafo f) de este mismo apartado.

d) Tierras con árboles o arbustos frutales en plantación regular, de 100 a 200 hectáreas.

e) Dehesas de pasto y labor con arbolado o sin él, de 400 a 750 hectáreas.

f) Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables, merced a obras realizadas con el auxilio del Estado y no incluidas en la ley de 7 de julio de 1905, de 10 a 50 hectáreas.

Cuando la finca o fincas ofrecidas distintas modalidades culturales, se reducirán al tipo de extensión fijado en el término municipal para el cultivo de secano herbáceo en alternativa, mediante el empleo de los coeficientes de relación que se derivan de las cifras señaladas anteriormente.

En los casos de cultivo directo por el propietario, se aumentará un 33 por 100 en los tipos mínimos, y un 25 por 100 en los máximos que se señalen en este apartado.

Art. 11. Entre las tierras comprendidas en el artículo anterior, se aplicarán preferentemente:

a) Las que no hayan sido objeto de puesta en riego por cuenta de los propietarios, con arreglo a la ley de 9 de abril de 1932.

b) Las fincas comprendidas en el apartado noveno del expresado artículo 10.

Art. 12. Si una finca se mantuviese proindiviso entre varios titulares, se la estimará dividida en tantas partes como sean los propietarios de la misma, a los efectos del artículo 10 de esta ley.

Art. 13. Para todos los efectos de esta ley se entenderá que existe explotación directa, cuando el propietario lleve el principal cultivo de la finca.

Art. 14. En todo el territorio de la República podrá el Instituto de Reforma Agraria declarar de utilidad social y expropiar cualquiera finca, cuya adquisición se considere necesaria para la realización de alguna de las finalidades previstas en esta ley, con las excepciones y restricciones expresadas en la misma.

Art. 15. Quedarán exceptuadas de la ocupación temporal y de la expropiación las siguientes fincas:

a) Los bienes comunales pertenecientes a los pueblos, las vías pecuarias, abrevaderos y descansaderos de ganado y las dehesas boyales de aprovechamiento comunal.

b) Los terrenos dedicados a explotaciones forestales.

c) Las dehesas de pastos y monte bajo, y las de puro pasto.

d) Los baldíos, eriales y espartizales no susceptibles de un cultivo permanente en un 75 por 100 de su extensión superficial.

e) Las fincas que por su ejemplar explotación o transformación pueden ser consideradas como tipo de buen cultivo técnico o económico.

f) Las fincas que, con aprobación del Instituto de Reforma Agraria, se hayan cedido o se cedan mediante escritura pública por sus propietarios, bien en censo, bien en dominio, a los cultivadores directos, cuando cada parcela cedida no exceda de 125 hectáreas en secano y tres en regadío.

g) Las fincas de secano que transformen en regadío sus propietarios.

Art. 16. Los casos de excepción de los apartados b), c) y e) del artículo anterior no serán aplicadas a las fincas que constituyeron señorías comprendidas en el apartado quinto del artículo 10.

Las excepciones de los apartados b), c) y d) anteriormente citados no se aplicarán cuando los terrenos a que se refieren constituyan, cuando menos la quinta parte de un término municipal.

Las excepciones de los apartados c) y d) del repetido artículo 15 tampoco se aplicarán cuando las tierras sean explotadas en arrendamiento por una colectividad de pequeños ganaderos.

Art. 17. Si la propiedad a que se refieren los dos primeros párrafos del artículo anterior no fuera susceptible de labor, podrá ser expropiada para constituir el patrimonio comunal del pueblo respectivo.



DA GUSTO VERLAS
—¡Si, mujer, eres muy guapa!
—¡Pero si no me miro! Es que me entusiasma lo limpio que deja el suelo el "ENCAUSTICO ALIRON".
¡Quéda como un espejo!

ANUNCIOS POR PALABRAS

VENDO 500 árboles olmo y álamo, para verlos y tratar, Avda. Antolin, Villaciadalen.

VENTA DE TRES HUERTAS por separado, una de siete obradas con dos norias para riego, y las dos restantes de cinco obradas cada una de extensión y tres norias, las dos con sus correspondientes cañas para vivienda e inmediato riego por la acequia que derivará del Canal de Castilla, y situadas las tres en el campo de esta ciudad y pago entre la carretera de Villamuriel y dicho Canal, y un solar de 4.000 metros cuadrados de extensión, sito en la carretera de Santander. Para informes, Tienda del Corcho, piso tercero. Palencia.

SE VENDE comedor nuevo y varios muebles. Casado del Alisal, 31.

RADIO
Marcas de calidad. "Saba" "Pilot", La Voz de su Amo", y otras. Facilidades de pago.

ALMACENES DE MAQUINARIA

FELICIANO ORTEGA
PALENCIA

REMOLACHA forrajera se vende a precios económicos en Píña de Campos. Ramón Martínez.

RELACIONARIAME, propietario "Fiat" 501, dado o próximo a dar de baja definitivamente. Dirigirse a don: Luis Díez, en Villalumbroso.

LEA USTED

EL DIA DE PALENCIA

VENDESE piano manubrio, 60 martillos, música moderna. Tomás Fernández. Villarías de Campos.

GRAMOLA ELECTRICA, marca "Philivox", con dos altavoces, completamente nueva, se vende muy barata en los almacenes de géneros coloniales de Hijos de Hermógenes Sendino. Palencia.

Si es que te piensas casar o quieres ir de función con el fin de destrozarte un hermoso corazón... no des más a la cabeza, tienes que ir de postín comprando tu gabardina, la camisa y la corbata en la Casa de Martín.

Equipos para novios, sombreros, guantes, abrigos Mayor, 78 y 86

La cosecha de trigo

41 millones de quintales

Los datos facilitados por la Dirección de Agricultura sobre los resultados de la cosecha de 1935, rectifican favorablemente las estadísticas particulares. Estas cifran en unos treinta y siete millones de quintales la producción de trigo. La Dirección de Agricultura la eleva a cuarenta y un millones.

Si los treinta y siete millones de quintales los consideráramos suficientes para atender al abastecimiento nacional, unidas a esa producción las existencias de la cosecha anterior y las 400.000 toneladas retiradas por el Estado, es natural que hoy podamos afirmar que hay un importante sobrante que puede oscilar entre los cinco y los seis millones de quintales, ya que las necesidades del consumo, siembra y demás aplicaciones industriales del trigo requieren un volumen de cuarenta millones de quintales aproximadamente.

En cambio los piensos acusan una producción inferior a la media del decenio.

De cebada se han recogido cerca de veinte millones de quintales métricos, cosecha que es un poco inferior a la media del decenio.

De centeno, cerca de cinco millones de quintales, bastante inferior a dicha cosecha media que son cerca de seis. De avena, cinco millones y medio de quintales, muy por debajo de la cosecha media que son seis millones y medio de la misma unidad.

En cambio la cosecha de maíz, es muy buena, pues llega a siete millones doscientos mil quintales, y la producción media de los últimos diez años es sólo de seis millones y medio.

Dr. Ledo
PIEL Y SIFILIS
Núñez de Arce, número 4
VALLADOLID

LA HERNIA NO EXISTE

Esta es la verdad para todos cuantos usan el privilegiado *Super Compresor HERNIUS Automático*, maravilla mecano-científica que sin trabajo ni tirantes, sin peso, sin molestias y ocupando un solo centímetro en el cuerpo, *retiene y reduce hasta la nada* toda clase de hernias, por antiguas y voluminosas que sean, en ambos sexos y en todas las edades.

Herniado: La salud no tiene espera; consúltenos su caso y le orientaremos gratuita y desinteresadamente, evitándole el peligro de comprar uno de los muchos bragueros y vendajes contruados en serie y que sólo agravarían su dolencia.

Visita en PALENCIA el sábado, día 23 de noviembre, en el Hotel Central, de nueve mañana a dos tarde solamente.

IMPORTANTE: Nuestro agente especialista recibirá gratis en LEON, el martes, día 26 de noviembre, en el Hotel Olden.

Casa Central, Gabinete Ortopédico HERNIUS. Rambla de Cataluña, 34, 1.º Barcelona.

la tasa, que el pago de las transacciones se haría en cheque contra establecimiento bancario. Organo jerárquico superior de estas Juntas locales de tenedores de trigo eran las Comisiones provinciales reguladoras del mercado del trigo, que seguían percibiendo el canon de 0,25 pesetas establecido en el Decreto de 1931. El Decreto de 30 de junio del año 1934 creó las Juntas locales de contratación de trigo, las cuales formarían las correspondientes operaciones de venta, presenciando y certificando la entrega de los precios, expidiendo gratuitamente las guías para transportar el trigo y percibiendo un canon de 0,10 pesetas por 100 pesetas de transacción. Por el Decreto de 24 de noviembre de 1934 se ratifica el anterior, por habiéndose la contratación directa de trigo entre compradores y vendedores; las compraventas habrían de ser forzosamente intervinidas por las Juntas comarcales de contratación de trigo creadas por este Decreto, bajo pena de nulidad y multa de 10 al 50 por 100 del valor de la mercancía. Las Juntas comarcales de contratación de trigo están territorialmente delimitadas por las Juntas provinciales que crea el mismo Decreto. Estas últimas vienen a ser como superiores jerárquicas de las anteriores. Las Jun-

tas comarcales perciben 10 céntimos por cada 100 pesetas de transacción. Las Juntas locales fueron sustituidas por sencillas Delegaciones.

No sólo la organización anteriormente descrita se ha puesto al servicio de la efectividad de la tasa del trigo. También se han usado otras medidas coadyuvantes, entre las cuales la más eficaz, quizá, sea el servicio de préstamos a los agricultores, a corto plazo, con garantía de trigo, realizado por el Estado. El Decreto-ley de 8 de julio de 1925 inició esta modalidad especial del crédito agrícola, autorizando concesiones hasta el límite de 50.000.000 de pesetas. Siguió practicándose esta política con posterioridad, y en los últimos años las disposiciones más importantes han sido: En 9 de mayo de 1933 se autorizó la concesión de préstamos con prenda de trigo por término de seis meses, hasta la cantidad de cincuenta millones de pesetas; en 12 de julio de 1934 se autorizó al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para que prestara sobre trigos el remanente de los cincuenta millones de pesetas a que se refiere el Decreto anterior; en 31 de agosto del mismo año, con el fin de seguir atendiendo a este género de operaciones, se ordenó la transferencia de otros 50.000.000 de pesetas de la cuenta de Te-

nería para las operaciones a que nos referimos. Al dictarse la segunda Ley de autorizaciones a que luego nos referiremos, las pignoraciones de trigo alcanzaban la cifra de 84 millones de pesetas. En agosto último, otro Decreto ha concedido por la misma vía, y a corto plazo, 4.000.000 de pesetas.

Otro medio de que se ha usado para contribuir a la efectividad de la tasa mínima del trigo ha sido el obligar a los fabricantes de harinas a tener un stock de trigo igual a las necesidades de la molinera, para un plazo determinado. En el año 1925, por Real orden de 9 de julio, se fijó este plazo en un mes. El Decreto del 15 de septiembre de 1932 elevó este plazo hasta dos meses; plazo que en el año 1933 volvió a ser de treinta días, y en el Decreto de noviembre del 34, también de treinta días, porque la práctica había puesto de manifiesto cuán difícil era el cumplimiento del plazo de sesenta días. Realmente sucede lo mismo con el plazo de un mes. También, en ocasiones, se ha dispuesto que el Ejército adquiriera harinas para su abastecimiento durante un plazo determinado.

Finalmente, para terminar de exponer este punto, conviene anotar, como característica del moderno derecho regulador del mercado de trigos, la preferen-

cia que en el mercado intervinido se concede para su venta a las pequeñas partidas y la obligación de los fabricantes de harinas de adquirir el trigo en su zona comarcal, en tanto se ofrezca en ella para la venta.

7.-La ineficacia de la tasa del trigo después de 1932

La ineficacia de la tasa del trigo y su infracción constante, frente a la eficacia de la tasa del pan, son tendencias que vamos intensificándose después del año 1932. En el año 1932, España tuvo la cosecha más grande del siglo (50 millones de quintales, según la estadística oficial), fenómeno que casi fué sincrónico de una importación de tres millones de quintales, y al que siguió, en el año 1934, una cosecha también grande, aunque no tan importante como la de 1932 (47 millones de quintales, según la estadística oficial). Cayó, pues, sobre el mercado una masa de trigo muy superior a la que la demanda requería, y se originó una presión que envileció el precio. Así, vemos que la estadística mensual de Índices a que antes nos referimos, aun no siendo fiel reflejo de la realidad, registra en mayo de 1933 una infracción de la tasa mínima y también en los meses de noviembre y diciembre del mismo año. La tasa mínima aparece oficialmente infringida, según la misma

estadística, en los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1934, e incluso en los cinco primeros meses del año 1935 corriente, que son todos aquellos a los que alcanza hasta el presente dicha estadística. No más lejos de unos días (19 de agosto anterior), al promulgarse la última disposición sobre concesión de créditos a los trigueros, en el preámbulo del Decreto de la ministro de Agricultura; "...El pequeño labrador se ve compelido en tales días a vender forzosamente parte de su cosecha a un precio ruinoso, porque todos los créditos y todas sus obligaciones de pago vencen cuando ha concluido de almacenar los granos de recolección en la panera. Y esto, haya o no trigo bastante para el consumo nacional y sea deficitaria o sobrante la cosecha recogida".

Pues bien, coincidiendo con esta más frecuente y máxima infracción de la tasa en el precio del trigo, es cuando el Poder público ha dado sensación de dominio absoluto sobre el precio tasado del pan, que en Madrid ha continuado establecido a 0'65 pesetas kilo (pan de familia), a pesar de las elevaciones recientes del precio del trigo. Para ello ha sido menester que el Banco de Crédito

(Continúa)

Atraco en una sucursal del Banco de Vizcaya

VARIOS PISTOLEROS SE APODERAN DE 60.000 PESETAS Y HUYEN

BILBAO.—Cerca de las seis de la tarde, varios individuos, uno de ellos disfrazado de sacerdote, se presentaron en la sucursal del Banco de Vizcaya en Somorrostro, y una vez en el interior amenazaron con pistolas a los empleados, a quienes obligaron a permanecer tumbados en el suelo. Los pistoleros se apoderaron de sesenta mil pesetas y huyeron.

OPOSICIONES PARA MEDICOS

Convocadas 178 plazas de médicos de asistencia pública. Para programa, "Contestaciones" y preparación, dirijanse al "INSTITUTO REUS". Preciados, 23. MADRID. Regalamos prospecto detallado.

SE ARRIENDA

Una finca titulada "Casario de Mazuelas", en la provincia de Palencia, partido de Saldaña, término municipal de Valderrábano, al kilómetro 318 de la carretera de Palencia a Tinamayor, de cien hectáreas de terreno labrantío, prados, con su huerta, pastos para 800 reses lanaras y 80 mayores. Para tratar, con el encargado, don Benito Díez, vecino de Ayuela de Valdavia.

OCULISTA YAGÜES GARCIA

Bocaplaza, 4, 1.ª esquina a Mayor Principal
(Encima del Bar Palentino)
PALENCIA

Se aprueba un crédito para la Guardia civil con más de 53 votos sobre el "quorum"

TAMBIEN SE APRUEBA EL PROYECTO SOBRE AZUCARES

SE APRUEBA EL PROYECTO DE COMUNICACIONES MARITIMAS, EXCEPTO EN UNA PARTE

MADRID.—Queda aprobado el proyecto, excepto en la parte relativa a las comunicaciones transoceánicas.

EL PROBLEMA DE LOS CAMBIOS

Prosigue la interpelación del ma de los cambios monetarios señor Ventosa sobre el problema y balanza comercial.

El señor Sierra Rustarazu dice que el problema comercial no debe ser enfocado únicamente desde el punto de vista de los cambios, porque hay otros aspectos que es preciso tener en cuenta.

El señor Cano combate la solución a base de importaciones y entiende que lo procedente es aumentar proporcionalmente las exportaciones.

Se suspende el debate para verificar varias votaciones con "quorum".

VOTACIONES CON "QUORUM"

Por 233 votos y ninguno en contra se aprueba un crédito para pluses y dietas de la Guardia civil. Han sobrado 53 votos para el "quorum", que había sido solicitado por las izquierdas.

En la elección de un vocal parlamentario del Tribunal de Garantías tomar parte 203 diputados. Como hacen falta 221, la votación queda anulada y pendiente de repetición.

Por 208 votos contra 5 y 6 abstenciones computables, se aprueba el proyecto referente a la fabricación de sacarina y azúcar.

También se aprueba por 192 votos y una abstención, el dictamen sobre amortizaciones en el Cuerpo eclesiástico del Ejército.

Por último, por 190 votos contra uno se aprueba la ley que modifica la de vagos y maleantes.

SOBRE EL HOMENAJE AL GENERAL PAVIA

El señor Lara dirige a los ministros de la Gobernación y Guerra una pregunta sobre un banquete celebrado, hace días, en homenaje a la memoria del general Pavia, y afirma que no se explica cómo se ha autorizado.

El ministro de la Gobernación lamenta que se traiga a la Cámara una cuestión tan nimia, sin duda porque el señor Lara ha sido mal informado. Al banquete no asistieron militares en activo. Tan sólo concurrieron algunos militares retirados, que, como es natural, ya no pertenecen al Ejército. Los organizadores del acto solicitaron de la Dirección de Seguridad permiso para un banquete en honor de don José Manuel Pavia. Como el general no se llamaba así, para comprobar si se trataba de un subterfugio se envió un agente al acto, al que únicamente asistieron cincuenta personas. Los organizadores se proponían fundar una sociedad llamada de amigos de don José Manuel Pavia, y el banquete, que simplemente fue una broma de mejor o peor gusto, careció de importancia.

El señor Lara dice que en el banquete se glorificó el golpe de Estado del general Pavia, y opina que ha debido ser destituido el director general de Seguridad.

El ministro de la Gobernación declara que no ha habido razón para tal medida. En pura doctrina democrática, que defienden tanto el señor Lara como él, no se podía desautorizar un acto humorístico que carecía de importancia. (Aplausos de la mayoría.)

El ministro de la Guerra manifiesta que, según pudo comprobar, al banquete no asistió ningún militar en activo, único aspecto que le incumbía a él.

GORDON ORDAS HABLA SOBRE LO DE VILLAFRANCA

El señor Gordón Ordás reproduce la discusión habida hace días sobre unos incidentes ocurridos en Villafraanca del Bierzo, y niega que él ordenase a la Guardia civil que disparase contra el pueblo.

El ministro de la Gobernación lee declaraciones de testigos presenciales, entre ellas las de un jefe de la Guardia civil y un número, según las cuales el señor Gordón Ordás, ordenó a la Benemérita que disparase, y además hizo ademán de sacar una pistola.

El señor Gordón Ordás dice que eso es falso.

Se suspende el debate y se levanta la sesión a las nueve y media de la noche.

LA IMPLANTACION DEL SISTEMA BICAMERAL

MADRID.—La Comisión de Reforma constitucional ha acordado proponer la implantación del sistema bicameral, y dejar a las futuras Cortes Constituyentes la regulación del funcionamiento de la segunda Cámara. Tiene en estudio los artículos 14 y 15 en lo que se refieren a orden público y enseñanza.

SOBRE LA COMBINACION DE GOBERNADORES

MADRID.—A última hora de la tarde conferenciaron los señores Lerroux y Gil Robles.

El jefe del partido radical dijo a los periodistas que había sido llamado por el señor Gil Robles para preguntarle si le parecía bien que la anunciada combinación de gobernadores civiles se hiciera proporcionalmente entre los partidos gubernamentales, y él contestó que respetaban los que mandan y tienen la sartén por el mango. Por su parte, se resignará lo que hagan, sin que esto signifique amargura ni crítica. Añadió que no podía ser más explícito.

Como se le hicieran indicaciones en el sentido de aclarar lo que se resignaría con lo que hagan, el señor Lerroux dijo que será real al señor Gil

Robles, como éste lo fue para él, y aceptará lo que el Gobierno resuelva sobre la proporcionalidad de los gobernadores civiles. El partido radical tiene tres ministros que sabrán defender tanto los intereses del partido como los nacionales. No quiere crear dificultades ni quebrantos al Gobierno, y menos provocar una crisis, cosa que no sería difícil. En lo que de él dependa ayudará al Gobierno para llegar a fin de año con los proyectos económicos y presupuestos aprobados. ¿Está claro ahora?—preguntó.

Se le hizo saber que se había comentado la presencia de los señores Hurtado y Portela en el Congreso, y contestó que éste último le visitó ayer y almorzaron juntos; pero no podía decir nada de la conversación que mantuvieron en tono cordial.

MANIFESTACIONES DEL SEÑOR CHAPAPIRIETA

MADRID.—Cuando terminaron en la Cámara las votaciones de "quorum", el jefe del Gobierno, señor Chapaprieta, abandonó el salón de sesiones para dirigirse al ministerio de Hacienda. A la salida, dijo a los periodistas que estaba satisfecho del resultado de las votaciones porque indicaban que había corrientes favorables. Añadió que en la sesión de mañana se discutirá el proyecto de derechos reales, y en la semana próxima los del timbre y alcoholes. A primeros de diciembre estarán aprobados los proyectos económicos fundamentales, y habrá siete u ocho dictámenes de presupuestos. Ya ha entregado a la Comisión los datos que había solicitado.

Refiriéndose a la votación de confianza que se proponía solicitar en la Cámara, dijo que no habían sido bien interpretadas unas manifestaciones suyas, porque deseaba aprovechar algún momento oportuno para plantear la votación de confianza; pero no lo ha considerado necesario hoy, en vista del resultado obtenido en las votaciones que se han celebrado.

En cuanto al proyecto de derechos reales, se ha llegado a un arreglo en el sentido de respetar el criterio del ministro de Hacienda.

Aludió a la pregunta dirigida por el señor Lara al Gobierno sobre el banquete al general Pavia, y dijo que era una mezca y ganas de perder el tiempo por llevar cosas como esa a la Cámara.

Por último manifestó que tal vez el Consejo de mañana se ocupe de la anunciada combinación de gobernadores civiles.

TRIBUNALES

UN JUICIO POR HURTO

Esta mañana, ante el Tribunal de Derecho de esta Audiencia provincial, se celebró el juicio oral incoado por el Juzgado de Instrucción de Cervera, por el delito de hurto, contra Juvenio Bahillo, perpetrado en el pueblo de Arbejos.

El representante de la ley modificó sus provisionales con conclusiones, retirando la circunstancia agravante de nocturnidad y pidió la pena de dos meses y un día de arresto mayor.

El letrado de la defensa, don Vicente Peñalba, solicitó la libre absolución de su patrocinado.

OTRO JUICIO POR HURTO

Seguidamente se celebró el juicio oral tramitado por el Juzgado de Instrucción de Palencia por el delito de hurto, contra Victorina Montes Barcenilla y otra, perpetrado en Venta de Baños.

El ministerio público elevó a definitivas sus provisionales conclusiones y solicitó de la Sala la se impusiera a cada una la multa de 250 pesetas con imposición de accesorias y costas procesales.

El abogado defensor don Hilario Beato, se conformó con las conclusiones definitivas del fiscal.

Ambos juicios quedaron concluidos para sentencia.

JUICIO SUSPENDIDO

Por traslado de señalamiento se suspendió la vista del juicio oral por el delito de lesiones contra Gregorio Macho, tramitado por el Juzgado de Palencia.

DE LA DIPUTACION

Manifestaciones del presidente de la Comisión Gestora

A la una y media de la tarde de hoy recibió a los periodistas el presidente de la Diputación don Luis Nájera de la Guerra, quien les comunicó que esta mañana le había cumplimentado una comisión del pueblo de Valle de Cerrato, interesándole una subvención para la construcción en dicha villa de un cementerio y además que la Diputación satisfaga los estudios del proyecto correspondiente.

El presidente de la Comisión Gestora Provincial, les informó a los comisionados que, desde luego, y con objeto de remediar el paro obrero en todo lo posible, estaba dispuesto a concederles un veinticinco por ciento del importe total de las obras mencionadas.

En cuanto al estudio del proyecto y su pago por cuenta de los intereses provinciales, dijo que esto era imposible, pues de concederles esta petición sería sentar un mal precedente, ya que con esto se echarían encima todos los Ayuntamientos de la provincia, y esto supondría un gasto tan cuantioso que no lo podría resolver la Diputación.

Sigue la lista homenaje al gobernador civil

En Secretaría se entregó a los informadores una nueva lista de donantes al homenaje al gobernador civil, que es la siguiente:

- Don Alonso París, 5 pesetas;
- don Arturo Redondo, 25;
- don Luis Ruiz de Valdivia, 24;
- don Julio Fernández Yagües, 6;
- don Ramón Sánchez, 2;
- Ayuntamiento de Boadilla del Camino, 5;
- idem de Pedraza de Campos, 5;
- idem de Amusco, 25;
- idem de Mazariegos, 5;
- idem de Melgar de Yuso, 5;
- idem de Cervatos, 10;
- idem de Cenera de Zalima, 5;
- idem de Aguilar de Campoo, 15.

U. Román Baquerín

Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado.

RAYOS X

Mayor Pral., 28, entresuelo.

SECCION DE SUCESOS

Vecinas que no congenian

En la Comisaría compareció ayer tarde Felipa del Valle Merino, de 81 años, viuda, domiciliada en esta capital, Plazuela de Paredes número 16, y presentó un certificado expedido por la Sala de Socorro en el que consta haber sido asistida de lesiones de pronóstico reservado, y que la fueron producidas por una vecina llamada Esperanza, cuando subía por la escalera.

La denuncia ha pasado al Juzgado de Instrucción.

Detenidos por sospechosos

Por el cabo de la Guardia municipal Julio Noriega y el número Nilo Miguel, han sido detenidos por sospechosos e indocumentados José Antonio Iglesias de 19 años, natural de Oviedo, sin domicilio conocido, y Juan Alfonso Pérez, de 28 años, natural de Pontevedra. Dichos individuos ingresaron en la cárcel a disposición de la primera autoridad y en espera de antecedentes.

R. Gutiérrez Cabeza

Especialista en enfermedades de la piel, sífilis y venéreas

Mayor Pral., 142, 2.º

PALENCIA

De interés para los automovilistas

Servicio de información sobre transitabilidad de los principales puertos de las carreteras españolas.

Información facilitada por el Patronato Nacional del Turismo y el Automóvil Club de España.

Puertos peligrosos por la nieve: Somosierra, Guadarrama y Piqueiras.

Palencia, 22 de Nobre de 1935.

EL TIEMPO QUE HACE

Presión atmosférica, 691.
Máxima de ayer, 8.
Mínima de hoy, 1,6.
Viento dominante, SO.

Esta tarde se ultimará el traslado de gobernadores civiles y quedó aplazado hasta el martes el nombramiento de los nuevos

CONSEJO DE MINISTROS

MADRID.—Desde las diez y media de la mañana hasta cerca de las dos de la tarde, duró la reunión ministerial celebrada en la Presidencia.

Al salir el señor Lucía dió la siguiente referencia verbal:

Empezó diciendo que el ministro de Estado les había leído la nota que el Gobierno de Italia ha enviado a todas las naciones que han acordado la aplicación del artículo 16 del Pacto de la Sociedad de Naciones, en la que protesta de esta aplicación. Informó de la actitud del resto de los países con relación a esta nota y nos leyó la contestación que da España a Italia que fué aprobada por el Consejo.

También comunicó oficialmente la noticia de haber sido designados para Cardenales, el Nuncio de Su Santidad, monseñor Tedeschini y el Arzobispo de la Sede de Toledo, doctor Gomá.

Hizo este ministro una amplia exposición de asuntos internacionales, del conflicto italo-etíope y de las negociaciones comerciales de España con varios países.

El ministro de la Gobernación, además de su acostumbrada intervención para informar al Consejo del orden público en España, trajo un asunto relacionado con el Parque móvil, en donde acerca de adquisiciones de automóviles, parece que se han observado determinadas anomalías en los últimos años. El Gobierno acordó abrir un expediente para aclarar lo que haya en este asunto.

Habló también el señor de Pablo Blanco de la huelga de pescadores.

El de Industria trajo al Consejo diversos asuntos relacionados con la Comisaría del Trigo, Junta del Crédito Agrícola y otros.

El ministro de Obras Públicas dió cuenta de que el contratista de la construcción del

Sociedad Económica Palentina de Amigos del País

UNA CONFERENCIA

Para mañana, sábado, 23, está anunciada en el salón de actos de la Económica (Rinconada de San Francisco, edificio de la Delegación de Hacienda), una interesante conferencia del ilustre economista, profesor mercantil y publicista castellano, don Gregorio Fernández Díez, sobre un tema de gran actualidad: "Orientaciones pro industrialización de Castilla".

La Sociedad Palentina de Amigos del País ha querido traer a su tribuna, en el ciclo de conferencias del año corriente, al señor Fernández Díez, personalidad muy conocida en toda Castilla por sus campañas en favor de nuestro resurgimiento económico, creyendo con ello que satisficiera uno de los motivos que le sirvieron para iniciar el debate ideológico, planteado al surgir de nuevo a la actividad social; el de despertar a la opinión hacia nuevos derroteros de cultura y hacia una acción común por el florecimiento de una personalidad regional, que haga posibles nuevas actividades sociales y económicas que a la postre han de redundar en el propio beneficio de nuestro suelo natal.

Dado el interés culminante de la conferencia del señor Fernández Díez, la Sociedad Económica Palentina de Amigos del País, invita a ella especialmente a todas las Asociaciones Económicas de nuestra capital, a quienes las iniciativas del ilustre profesor han servido muchas veces de orientación y estímulo.

LETRAS DE LUTO

Confortada con los Santos Sacramentos, ha fallecido en esta capital la virtuosa señora doña María Cruz Merino Herretero, viuda del conocido y prolijo comerciante don Félix Rafael.

A sus atribulados hijos testimoniarnos nuestro sincero pesar por la desgracia que les aflige.

ferrocarril Zamora-Orense había suspendido sus trabajos y despedido a mil doscientos obreros. Desde el primer mes de cada año saben los contratistas los créditos globales que pueden disponer por distribución del Ministerio hasta finales de año. Lo que sucede es que los contratas, a veces, no se ajustan al ritmo para sus obras que se señalan en los planes y con ello lugar a estos conflictos que se presentan.

De todos modos, y teniendo muy en cuenta la época del año en que nos encontramos de Trabajo para que estudie la obra, abonándose el interés del capital que adelanten para esta reanudación, para que se admitan de nuevo no solamente a los obreros despedidos sino a dos mil más.

También en el despacho del ministro de Obras Públicas, habló de la reunión que tiene a celebrar los transportistas por carretera con asistencia de delegados de dicho Ministerio y del de Hacienda.

En el despacho de la Presidencia, el señor Chapaprieta dió cuenta de la tormenta que ha caído en el término de Oliva, donde se han recogido algunos granizos de más de un kiló de peso y en cuyo término el granizo no sólo ha destruido las cosechas sino los arroyos.

Se arbitrarán medios para acudir a salvar el momento difícil porque atraviesa aquel pueblo.

LA COMBINACION DE GOBERNADORES

MADRID.—Hasta las dos y media estuvo el jefe del Gobierno en la Presidencia.

Al salir dijo que en el Consejo se había tratado del asunto de gobernadores civiles, y que se había aplazado la combinación hasta el Consejo del martes.

Sin embargo, y a pesar de estas manifestaciones, se ha sabido que se acordó hacer esta misma tarde la combinación de traslado de diversos gobernadores, y que únicamente se aplazó hasta el martes el nombramiento de los nuevos.

LA SESION DE CORTES DE ESTA TARDE

MADRID.—A las cuatro y cuarto de la tarde abrió la sesión de hoy el señor Alba, con bastante animación en escafos y tribunas.

En el banco azul está el jefe del Gobierno.

Interviene el señor Samper en la interpelación sobre el cambio. Se lamenta de que no haya sido reorganizado el Consejo de la Ordenación de la Economía nacional, pues lo que hay ahora no es ni sombra de lo que debía ser.

Dice que este organismo debía tener un carácter más superior que ordenase con verdadera equidad la economía de la nación.

Hace uso de la palabra el jefe de la Liga señor Cambó. Empezó por manifestar que no tenía intención ni deseos de tomar parte en este debate. Pero tuvo la desgracia de interrumpir al señor Calvo Sotelo y ahora ha de pagar aquella debilidad.

Añade que la devaluación de la moneda la combate ahora el señor Calvo Sotelo y fué el ex ministro de Hacienda en 1929, quien intentó hacerla, precisamente con motivo de una alza ficticia de la peseta.

Refiriéndose a este asunto dice que en aquél entonces escribió diversos artículos combatiendo esta política económica.

Se refiere luego a otras manifestaciones del señor Manzanedo sobre esta materia y dice que leyendo este discurso se puede aprender algo, aunque no quedé muy bien parada la sintaxis.

Agregó que él es opositor a la entrada de capitales extranjeros a España, aunque se ve razón en oponerse a esto cuando este capital viene a España a estabilizarse en nuestro país, para el fomento y empleo en industrias nacionales. Lo que hay que oponerse es a la entrada de estos capitales para su quietud en los Bancos, pues entonces sería como la entrada de oro de los galones.

(Continúa la sesión).

La guerra italo-etíope

El Negus ha manifestado que la pérdida de una batalla en el Ogaden significaría una derrota definitiva

Una frase del Emperador

HARRAR.—El emperador Haile Selassie y sus acompañantes llegaron a Harrar, procedentes de Jijiga, ayer miércoles, en dos coches Ford de turismo seguidos de dos camiones automóviles.

Inmediatamente el emperador fué a rezar a la iglesia de San Miguel donde tenía costume de hacer sus devociones cuando niño. Dos de sus acompañantes sostenían la "shama" blanca del soberano. Halle Selassie visitó la tumba de sus padres y conversó después con los heridos del frente de Ogaden que se encuentran en los hospitales de esta ciudad.

Dirigió algunas palabras a cada uno de ellos, diciéndoles: "Es el buen combate por el país; vosotros sois buenos etíopes".

Solemne acto de desagravio en Prádanos de Ojeda

Un reciente sacrilegio ocurrido en Prádanos de Ojeda, conmovió y escandalizó a gentes sencillas y de arraigadas creencias católicas de aquella comarca y aun fuera de ella.

Tan reprochable suceso, ha dado motivo para organizar, secundando la feliz iniciativa de nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, una solemne fiesta de reparación y desagravio a Jesús Sacramentado, que tendrá lugar en la iglesia parroquial de dicha villa, el próximo domingo, 24 del actual, a las diez de la mañana. La presencia del Rvdmo. Sr. Obispo en indicada fiesta, asistiendo a la Misa de medio Pontifical, y predicando en ella, ha despertado gran entusiasmo entre los fieles del Arciprestazgo de Prádanos de Ojeda y pueblos aledaños, y el acto promete estar concurridísimo; de Palencia, Astudillo, Villada, Cisneros, Carrion de los Condes, Aguilar de Campoo y Herrera de Pisuergra, y de otros pueblos, asistirán numerosas representaciones de la Adoración Nortuna y de Marias de los Sa-

grarios, que quieren rendir público testimonio de amor y devoción al Divino Sacramento impetrando su misericordia.

Como preparatoria de esa gran fiesta, la noche del 23 al 24 de los corrientes, más de un centenar de adoradores celebrarán solemne y extraordinaria vigilia, en dicha iglesia parroquial.

Debemos felicitarnos por la organización de tan brillantes actos, que han de dar ocasión a la espléndida manifestación de fe católica, en la simpática y pintoresca comarca de la Ojeda palentina.

VIAJE A PRADANOS DE OJEDA

Los adoradores y las personas que se han inscrito, acudirán de seis y media a siete menos cuarto de la tarde del día 23, a nuestra capilla de "La Escuela de Cristo", para, rezadas las preces de viaje, dirigirse a la carretera de Santander lugar "La Florida", donde estarán situados los automóviles al otro lado de la vía con el objeto de evitar la detención frecuente del paso a nivel.

A la llegada a Prádanos, se dirigirán todos a la iglesia parroquial, donde, rezada la estación al Santísimo, cantaremos el Himno Eucarístico y depositarán las banderas en el Presbiterio.